

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarlo a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarlo a compararlo con otros productos.

Producto: Acciones de BANKINTER INVESTMENT INVERSIÓN ALTERNATIVA I SCR (la “Sociedad”), sociedad de capital riesgo de acuerdo con la Ley 22/2014, de 12 de noviembre (“Ley 22/2014”). N.º de registro de CNMV: []

Sociedad Gestora: BANKINTER INVESTMENT, SGEIC, S.A. (la “Sociedad Gestora”), cuyo domicilio social es Paseo de Eduardo Dato, número 18, 28010, Madrid (España), y página web www.bankinterinvestment.com.

Comercializador: BANKINTER, S.A. con domicilio en Paseo de la Castellana, 29 (Madrid) y CIF A-28.157.360, la Sucursal de ésta última en Portugal, o por otros comercializadores siempre que cumplan con todos los requisitos que la regulación exige

Autoridad Competente: Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), cuyo teléfono es 900 535 015. La Agencia Nacional de Codificación de Valores ha asignado para las Acciones de la Sociedad el siguiente código: [ISIN]

Este documento ha sido elaborado/revisado por última vez el 15 de febrero de 2024.

Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo: Acciones de una Sociedad de Capital Riesgo (“SCR”), cuya gestión y representación está delegada a una sociedad gestora

Objetivo: El objetivo de la Sociedad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas y otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la legislación vigente., en los Estatutos Sociales y en el Folleto. La Sociedad invertirá en una cartera diversificada de entidades de capital riesgo sometidas a la Ley 22/2014 (las “ECR”) o entidades extranjeras similares, (junto con las ECR, las “Entidades Participadas” o “Fondos Subyacentes”), efectuando dichas inversiones tanto en Entidades Participadas de nueva creación, como mediante la toma de participaciones en Entidades Participadas existentes. Asimismo, la Sociedad podrá invertir directamente en las empresas que constituyen el objeto típico de inversión de las entidades de capital riesgo conforme a la Ley 22/2014 pudiendo coinvertir, en su caso, con otras ECR, con Fondos Subyacentes, o con terceros (los “Activos Típicos”).

La Sociedad (SCR) tendrá un enfoque geográfico global. No obstante lo anterior, la Sociedad (SCR) invertirá principalmente Entidades Objetivo en Europa, así como otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”). No se establecen límites máximos ni mínimos por áreas geográficas dentro del ámbito geográfico descrito.

El carácter global de la Sociedad no limita los sectores en los que el mismo puede invertir. Por ello, no se establecen límites máximos ni mínimos por sectores, ni se establecen límites máximos ni mínimos por fases de desarrollo de las Entidades Objetivo. Se prevé expresamente que la Sociedad pueda invertir en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora, tal y como éste se define en el artículo 42 del Código de Comercio.

Duración: La Sociedad se constituye con una duración de diez (10) años a contar desde la Fecha de Cierre Inicial. Esta duración podrá ampliarse a discreción de la Sociedad Gestora por periodos anuales y hasta un máximo de tres (3) años más, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Folleto.

Periodo de inversión de la Sociedad: El Periodo de Inversión de la Sociedad será el periodo transcurrido desde la Fecha de Cierre Inicial hasta el cuarto (4º) aniversario de la Fecha de Cierre Inicial. No obstante, este periodo podrá ser ampliado a discreción de la Sociedad Gestora por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

Distribuciones: La política de la Sociedad es realizar Distribuciones a los Accionistas tan pronto como sea posible tras la realización de una desinversión o la percepción de ingresos por otros conceptos. No obstante lo anterior, la Sociedad Gestora podrá realizar discrecionalmente reinversiones en interés de la Sociedad y de los Accionistas.

Inversores a los que va dirigido:

Las Acciones de la Sociedad son un producto complejo, el cual no es adecuado para todos los clientes y su rentabilidad es variable, pudiendo perder la totalidad del capital invertido ya que éste no está garantizado. Se trata de un producto ilíquido.

Las Acciones de la Sociedad podrán ser suscritas por potenciales inversores que reúnan las siguientes condiciones:

- Inversores que tengan la consideración de clientes profesionales, tal y como están definidos en el Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión o aquella normativa que la sustituya en cada momento, que se comprometan a invertir el mínimo requerido según se establece en el apartado siguiente y que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa, así como cualquier otro criterio o requisito adicional exigido por la CNMV en cada momento;
- Inversores que, no siendo considerados clientes profesionales, reúnan las dos condiciones siguientes:
 - (a) que se comprometan a invertir, como mínimo, dos millones (2.000.000) de euros, y
 - (b) que declaren por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto, de conformidad con el artículo 75.2.a) de la LECR.
- Otros inversores elegibles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.4 de la Ley 22/2014: (a) los administradores, directivos o empleados de la Sociedad Gestora; b) los inversores que inviertan en ECR cotizadas en bolsas de valores, y c) entre aquellos inversores que justifiquen disponer de experiencia en la gestión o asesoramiento en ECR similares a la Sociedad.

Los inversores deben (i) contar con un perfil compatible con el indicador de riesgo resumido que se muestra a continuación, con conocimientos medios o altos y/o experiencia previa en este tipo de productos y en los activos subyacentes referidos en este documento (no deberían invertir aquellos inversores que carezcan del conocimiento y experiencia necesarios en este tipo de productos ilíquidos y de mayor riesgo); (ii) estar dispuesto a soportar pérdidas de hasta el 100% en su inversión, y (iii) tener un horizonte de inversión a largo plazo en línea con la duración de la Sociedad (SCR) que se indica en este documento.

Depositario: BANKINTER, S.A

Más información: Los inversores podrán obtener, de manera gratuita, mayor información acerca de la Sociedad (SCR), incluyendo, ejemplares del Folleto descripción de la estrategia y los objetivos de inversión, el último informe anual y el precio de las acciones, a través de la página web: www.bankinterinvestment.com.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?**Indicador resumido de riesgo**

El indicador es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto produzca pérdidas de dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle; la probabilidad de impago en este producto no recae sobre la Sociedad Gestora, sino que depende del rendimiento de los activos subyacentes en los que invierte la Sociedad (SCR). Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6, en la que: 1 significa «el riesgo más bajo» y 7 significa «el riesgo más alto», lo cual significa que el producto tiene un nivel de riesgo alto.

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante el periodo de mantenimiento recomendado (10 (diez) años). Tenga en cuenta que el riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, especialmente si tuviera que vender el producto a un precio inferior al que recibiría de mantener la inversión hasta su vencimiento.

Usted puede tratar de hacer líquidas sus acciones en la Sociedad (SCR) mediante una transmisión de las mismas con arreglo a lo establecido a tal efecto en los Estatutos Sociales. No podrá vender su producto fácilmente o es posible que tenga que vender su producto a un precio inferior respecto a la cuantía que recibiría de mantener la inversión hasta su vencimiento, por lo que es posible que recupere menos dinero.

Esta evaluación, es consecuencia de la limitada liquidez que posee la Sociedad (SCR) y de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de que los activos subyacentes en los que se invierta obtengan o no buenos resultados y/o estos no retornen capital a la Sociedad (SCR).

El indicador de riesgos no tiene en cuenta otros riesgos significativos como los de gestión, valoración, regulatorios y fiscales. No existe un mercado líquido para las acciones de la Sociedad (SCR), por lo que la liquidez dependerá de la demanda existente en el mercado.

Sin perjuicio de que la Sociedad Gestora tenga en cuenta los riesgos de sostenibilidad basados en análisis propios y de terceros la Sociedad (SCR) no promueve características ambientales y/o sociales ni persigue un objetivo sostenible y por eso las inversiones que se realicen no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Lo anterior, no necesariamente significa que los riesgos de sostenibilidad de la Sociedad (SCR) no puedan llegar a ser significativos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otras, de las inversiones, del sector de actividad o de su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad podrían sufrir una disminución del precio en el momento de la desinversión y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de las acciones de la Sociedad (SCR).

La normativa fiscal aplicable al inversor podría incidir en el rendimiento efectivamente abonado.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 1,5 y 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. El **escenario de tensión** muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.				
Período de mantenimiento recomendado hasta el vencimiento del producto		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años	En caso de salida después de 10 años
Ejemplo de Inversión: 2.000.000 EUR				
Escenario mínimo	No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.			
Escenario de tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	429.022 EUR -67,8%	1.196.433 EUR -16,4%	1.514.217 EUR -2,4%
Escenario “desfavorable”	Lo que podría recibir tras deducir los costes <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	455.689 EUR -50,5%	1.917.433 EUR -1,4%	2.606.509 EUR 3,0%
Escenario moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	482.356 EUR -33,1%	2.375.549 EUR 6,2%	3.342.938 EUR 9,7%
Escenario favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	534.729 EUR 0,9%	2.617.272 EUR 9,8%	3.580.141 EUR 11,7%

(*) Incluye las comisiones de estructuración, gestión anual y gestión variable (éxito / carry).

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente.

El **escenario moderado** representa, dentro de los retornos estimados de las inversiones subyacentes del Fondo, la combinación de un rango medio de distribuciones derivadas de dichas inversiones, y un rango medio de rentabilidad en la desinversión de dichas inversiones.

El **escenario favorable** representa, dentro de los retornos estimados de las inversiones subyacentes del Fondo, la combinación de un rango medio-alto de distribuciones derivadas de dichas inversiones, y un rango medio-alto de rentabilidad en la desinversión de dichas inversiones.

El **escenario “desfavorable”** representa, dentro de los retornos estimados de las inversiones subyacentes del Fondo, la combinación de un rango medio-bajo de distribuciones derivadas de dichas inversiones, y un rango medio-bajo de rentabilidad en la desinversión de dichas inversiones.

¿Qué pasa si la Sociedad Gestora (BANKINTER INVESTMENT, SGEIC, S.A.U.) no puede pagar?

Al tratarse de una SCR, el hecho de que la Sociedad Gestora, esto es, BANKINTER INVESTMENT, SGEIC, S.A.U., experimentase una situación de insolvencia no afectaría al patrimonio gestionado. La capacidad de la Sociedad de Capital Riesgo (SCR) para retornar el capital a los inversores dependerá de los resultados de sus inversiones. El Folleto de la Sociedad (SCR) no contempla que las posibles pérdidas estén cubiertas por un régimen de compensación o garantía para los inversores, por lo que el inversor debe saber que puede perder hasta el 100% del importe comprometido.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asista en la venta de este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes adicionales tendrán en su inversión a lo largo del tiempo.

Costes a lo largo del tiempo:

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de los buenos resultados del mismo. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

- Recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %).
- Se invierten **2.000.000 EUR**.

Inversión: 2.000.000 EUR	En caso de salida después de 10 años ^(*)
Costes totales	329.814 euros
Incidencia anual de los costes (**)	1,6 % cada año

(*) Costes totales acumulados durante el periodo de mantenimiento recomendado.

(**) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento.

Composición de los costes totales:

Costes únicos de entrada o salida		En caso de salida después de 10 años
Costes de entrada	No cobramos una comisión de entrada por este producto	0 EUR
Costes de salida	No cobramos una comisión de salida por este producto	0 EUR
Costes corrientes		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	Comisión de Estructuración: 0,75% por comisiones aplicadas sobre los Compromisos de Inversión desembolsados en cada momento	15.000 EUR
	Comisión de gestión anual (0,75%): Durante el Periodo de Inversión: comisiones equivalentes al 0,375% por semestres anticipados sobre los Compromisos de Inversión Una vez finalizado el Periodo de Inversión: comisiones equivalentes al 0,375% por semestres anticipados (0,75% anual) sobre los Desembolsos Totales	134.212 EUR
	Otros costes corrientes del establecimiento, organización, administración, operatividad y mantenimiento de la Sociedad.	208 EUR
Costes de operación	Comisión de depositaria (0,05%): Durante el Periodo de Inversión: el Depositario recibirá de la Sociedad de Capital Riesgo (SCR), como contraprestación por sus servicios de depositaria, una comisión anual del 0,05% calculada sobre el Patrimonio Neto de la Sociedad.	3.200 EUR
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento	Comisión de gestión variable (éxito / carry). La Sociedad Gestora recibirá de la Sociedad una comisión de gestión variable (en adelante, la "Comisión de Gestión Variable" equivalente al diez por ciento (10%) de las distribuciones de la Sociedad que se produzcan una vez que los Accionistas hayan obtenido el Primer Rendimiento Preferente del seis por ciento (6%) anual (con catch-up del 40%) y equivalente al quince por ciento (15%) de las distribuciones de la Sociedad que se produzcan una vez que los Accionistas hayan obtenido el Segundo Rendimiento Preferente del 10% anual (sin catch-up).	177.195 EUR

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: hasta el vencimiento de la Sociedad (SCR), es decir, diez (10) años a contar desde la Fecha de Cierre Inicial prorrogables, a discreción de la Sociedad Gestora, por periodos anuales hasta un máximo de tres (3) años más, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Folleto. Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de sus Acciones en ningún momento de la vida de la Sociedad (SCR). Sin embargo, podrían transmitir su inversión de conformidad con el procedimiento previsto en los Estatutos Sociales.

¿Cómo puedo reclamar?

Cualquier reclamación relacionada con la conducta de la Sociedad Gestora o con la Sociedad (SCR) puede ser presentada por escrito ante la Sociedad Gestora a:

Jurisdicción	Dirección postal	Dirección e-mail	Sitio web
España	Paseo de Eduardo Dato, n.º 18, 28010, Madrid	info@bankinterinvestment.com	www.bankinterinvestment.com

Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la CNMV, c/ Edison n.º 4, 28006 Madrid, o a través de su página web: <http://www.cnmv.es/Portal/inversor/Como-Reclamar.aspx>.

Otros datos de interés

Rentabilidad histórica: Dada la reciente constitución de la Sociedad (SCR), los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Documentación e información adicional: Cualquier documentación adicional en relación con el producto se publicará de conformidad con los requisitos legales, y, en todo caso, en el Folleto Informativo y los Estatutos Sociales. Los términos en mayúscula que no se definan en el presente documento, tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el Folleto y los Estatutos Sociales.

Con el fin de obtener información más detallada - y en particular los detalles de la estructura y los riesgos asociados a una inversión en el producto - debe leer estos documentos. Estos documentos también están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la CNMV: www.cnmv.es/portal/home.aspx